

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

120**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.028 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—Habiendo visto en juicio oral y público ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 2.028 de 2011, por una presunta falta de desobediencia y lesiones.

Fallo

Primero. Debo de absolver y absuelvo a los funcionarios de policía números 85.958 y 110.755 de la falta de lesiones por las que venían siendo denunciados.

Segundo. Debo condenar y condeno a don Rómulo Florentino Ortiz Chapí y a don Leonardo Mauricio Rondal Cabrera, como autores de una falta de desobediencia, a la pena para cada uno de ellos de diez días de multa, a razón de 3 euros/día (en total 30 euros), con cinco días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago.

Tercero. Debo condenar y condeno a don Rómulo Florentino Ortiz Chapí, como autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con quince días de responsabilidad personal subsidiaria. Debiendo indemnizar al policía nacional número 85.958 en la cantidad de 150 euros.

Cuarto. Debo imponer a los condenados el pago de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rómulo Florentino Ortiz Chapí, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/18.133/13)

